



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

75

LA CABRERA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Habiendo intentado practicar, sin resultado positivo, la notificación individual, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 58 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público lo siguiente:

Formulada denuncia contra los conductores de los vehículos cuyos titulares figuran a continuación, por la infracción de norma de tráfico vial que consta en el presente edicto, con expresión del importe reducido de la multa fijada para la misma, el alcalde-presidente de este Ayuntamiento ha ordenado la incoación de los correspondientes expedientes sancionadores, cuya instrucción y subsiguiente propuesta de resolución está encomendada al jefe de la Policía Local.

De acuerdo con el artículo 12.1 del Real Decreto 320/1994, de 25 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Procedimiento Sancionador en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial, podrán los interesados proceder del siguiente modo:

Identificación del conductor: deberá obligatoriamente identificar al conductor si el responsable de la infracción no fuese el titular del vehículo, si el propietario del vehículo fuera una persona jurídica y la denuncia llevara aparejada retirada de puntos o si el relacionado no fuera el titular o conductor del vehículo. Para ello, presentará o remitirá al Registro General de este Ayuntamiento identificación del conductor mediante escrito dirigido al Ayuntamiento de La Cabrera, Gestión de Multas, calle Fuente Grande, número 18, 28751 La Cabrera (Madrid), en el plazo de veinte días naturales. De no recibirse dicha notificación, será sancionado pecuniariamente como autor de falta muy grave.

Conformidad con la denuncia: de hallarse conforme con la denuncia que no lleva aparejada retirada de puntos, deberá efectuar el pago abonando el importe publicado durante los próximos veinte días naturales en cualquier oficina del Banco Popular a la cuenta de la Recaudación Municipal del Ayuntamiento de La Cabrera número 0075-0836-10-0660001159, especificando con claridad número de expediente y matrícula. Solo se puede abonar denuncia con retirada de puntos si el propietario del vehículo es una persona física.

Efectos del pago con reducción: si se paga la multa en el plazo de veinte días naturales, el importe de la misma se reducirá en un 50 por 100. Este pago implica la renuncia a formular alegaciones, la terminación del procedimiento sin necesidad de resolución expresa, la firmeza de la sanción desde ese día y el agotamiento de la vía administrativa, siendo recurrible únicamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo, desde el día siguiente al pago. La sanción no computará como antecedente en el Registro de Conductores de Infractores, siempre que se trate de infracciones graves que no lleven aparejada pérdida de puntos.

Alegaciones y sanción: en caso de discrepancia con la denuncia, el interesado dispone de un plazo de veinte días naturales para formular alegaciones y proponer o aportar las pruebas que estime oportunas mediante escrito de alegaciones dirigido al alcalde-presidente, presentado o remitido al Registro General de este Ayuntamiento, con indicación del número de expediente y matrícula, alegando cuanto convenga a su derecho y aportando y proponiendo las pruebas que estime conveniente. De no efectuar alegaciones en el plazo indicado, la denuncia se considerará propuesta de resolución, de acuerdo con lo establecido en el artículo 81.5 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, modificado por la Ley 18/2009, de 23 de noviembre.

El procedimiento caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas legales de suspensión del mismo.

Titular. — DNI. — Número de expediente. — Fecha de infracción. — Retirada de puntos. — Importe reducido. — Artículo

Benalcazar Calderón, Mauricio. — 53850594-G. — 00126/2013. — 1 de julio de 2013. — No. — 40,00 euros. — 171.1.5A RGC.

García González, María Mercedes. — 07535111-N. — 00050/2013. — 27 de junio de 2013. — No. — 100,00 euros. — 58.3 OR.MOV.

Martín García, María Victoria. — 51.570.773. — 00117/2013. — 29 de mayo de 2013. — No. — 40,00 euros. — 91.1.5A RGC.

La Cabrera, a 12 de agosto de 2013.—El alcalde en funciones, Fernando Blasco Barragán.

(02/5.991/13)

